



1458 08 MAY '14

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR D. JEZAVEL MINERVA CHAPA CONTRERAS, RUT N°

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 07/06/2013, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. JEZAVEL MINERVA CHAPA CONTRERAS, PROFESIONAL;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 15513 de fecha 02/04/14, para actualizar prestaciones y nivel de atención del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 551 del 07/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional Individual de Salud, D. JEZAVEL MINERVA CHAPA CONTRERAS, en la clasificación de KINESIOLOGA; cambiando de nivel 2 al nivel 3 de atención; y registrando la visación de la prestación anotada en Base de Prestadores de la MLE, como sigue:

PRESTACIONES AUTORIZADAS
0601011

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



*Cecilia Morales Veloso*

DRA. CECILIA MORALES VELOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGM/CFB/pvh.  
DISTRIBUCIÓN:

- D. JEZAVEL MINERVA CHAPA CONTRERAS
- [Redacted]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15513 / 2014

*[Signature]*  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD